

ACTA COMISIÓN PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Rio Grande, a los 2 días del mes de Junio del año 2022, siendo las 10:00hs., se reúnen la Comisión de preadjudicación designada mediante Resolución M.P.yA. N°154/2022, integrada por los agentes: Emiliano Valentín OLMEDO, Legajo N° 32665530/00; Marcelo Daniel JACOB, Legajo N° 17880173/00; y Xavier Alejandro RIVADERO, Legajo N° 32404532/00 ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N°01/2022 RAF 561, Referente a la Adquisición de maquinarias y equipos destinados al proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Atención Primaria y Mitigación de las Emergencias Agropecuarias de la Provincia de Tierra del Fuego tramitado por el expediente N° E-2724-2022-MPA.

En respuesta a lo solicitado por la auditoría, en la que hace referencia a la conveniencia económica del renglón 2 de dicha licitación.

"2. Se verifica que la comisión de pre adjudicación no analizó ni se expidió respecto de la conveniencia económica de la oferta del Renglón N° 2, considerando que el precio cotizado supera ampliamente el 20% del valor de referencia tomado en la NP N° 1/22. En cumplimiento del punto 13, Capitulo II, de la Resolución O.P.C. N° 17/21, del Decreto N° 674/11, Anexo I- Art. 34 puntos 56 y 58 y de la Comunicación General O.P.C. N° 01/21, se solicita que, previo continuar tramite, la comisión de pre adjudicación justifique dicha conveniencia"

CONSIDERANDO:

- 1 Que la primera oferta recepcionada parea el renglón N°2 fue de \$2.714.930.
- 2 Que se solicitó la mejora de oferta al proveedor.
- 3 Que la mejora de oferta realizada, para el renglón N°2 fue de \$2.299.990. Lo que significó una mejora del 15,28%.
- 4 Que si bien en el renglón N°2 la oferta supera en el 20% al presupuesto orientativo. En la oferta total (Renglones N°2 y N°3), este aumento es menor al 20% respecto al presupuesto



orientativo.

5 Que la partida presupuestaria asignada para esta licitación no resulta comprometida por esta diferencia mayor al 20% en el renglón 2 con el presupuesto de referencia y se encuentra autorizada nota en orden 63.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Que si bien en el Renglón N° 2 la diferencia de más de 20%, la mejora de oferta obtenida en el total del pliego hace que en la oferta final total, la diferencia con el presupuesto de referencia sea menor al 20%. Resultando conveniente técnica y económicamente teniendo en cuenta el proceso inflacionario desde la fecha del presupuesto de referencia al día de la oferta.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio------

Emiliano Valentín OLMEDO

Lic. En Administración Rural

Subsecretario de Producción

Xavier Alejandro RIVADERO

Téc. En Producción Agropecuaria

Téc. M.P.yA.

Marcelo Daniel JACOB

Ing. Agrónomo

Director General de desarrollo

Agropecuario

Firmado Electrónicamente por SIN PROFESION RIVADERO XAVIER Gobierno de Tierra del Fuego

02/06/2022 13:06

Firmado Electrónicamente por INGENIERO JACOB MARCELO DANIEL Gobierno de Tierra del Fuego DIRECTOR GENERAL DESARROLLO AGROPECUARIO 02/06/2022 15:31

Firmado Electrónicamente por SUBSECRETARIO OLMEDO SUBSE. PRODUCCION LIC. EMILIANO VALENTIN Gobierno de Tierra del Fuego

03/06/2022 09:57